ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS SALUD PÚBLICA

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. convenio N ° 8387508-2025

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	**GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo de la Reunión	Fecha de la conciliación de glosas: 17 de julio de 2026.
Realizar la conciliación de glosas del periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, del convenio interadministrativo GSP-PSPIC 8387508 - 2025 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**Lugar:** Sede Salud Pública Rionegro
	Hora inicio: 8:00am Hora final: 5:00pm
	Responsable de la Conciliación de glosas: **Mabel Andrea Rueda Vega**

Acción Integral-Integrada / Proceso Integral E Integrado/ Línea Operativa	Vigilancia de la Salud Ambiental Línea de Seguridad Química

1. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026.	**1742- IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES**	**Barrios Unidos**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para cuatro (4) intervenciones los siguientes hallazgos: •En el Acta SQ01N081841 ID (657437), con concepto favorable del 28-01-2026, error en diligenciamiento de fecha de constancia de la visita, se diligenció 28/01/2025 y no tiene nota aclaratoria al respecto. •En el Acta SQ01N081804 ID (308777), con concepto favorable del 21-01-2026, se evidencio espacio en blanco en el ítem 9.1, y no tiene nota aclaratoria al respecto. •En el Acta SQ01N079342 ID (772017), con concepto favorable con requerimiento del 20-01-2026, no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 7.2 y 7.3 , el cual fue calificado como “2. No cumple”.

				•En el Acta SQ01N081388 ID (706552), con concepto favorable con requerimiento del 09-01-2026, no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 5.11, el cual fue calificado como “2. No cumple”.

Valor de la Glosa Inicial: Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos m/cte. ($366.624)

1.1 Respuesta de la subred:

“No se acepta ya que los hallazgos descritos no comprometen la validez técnica ni sanitaria del total de la intervención realizada. El proceso de IVC fue llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos, incluyendo visita técnica, valoración de cumplimiento y determinación de concepto sanitario”.

1.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si_____ No__X_ Parcialmente _____
Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: : Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos m/cte. ($366.624)

2. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026.	**1759- IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES**	**Barrios Unidos**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para seis (6)intervenciones los siguientes hallazgos: •En el Acta SQ01N079410 ID (557084), con concepto favorable del 14-01-2026, error en diligenciamiento de fecha de constancia de la visita , se diligenció 14/01/2025 y no tiene nota aclaratoria al respecto. •En el Acta SQ01N081742 ID (452590), con concepto favorable del 14-01-2026, La visita de seguimiento a favorable con requerimientos supero los nueve meses corrientes contados a partir de la fecha de la primera visita, se verifican las bases de establecimientos a intervenir con su respectiva definición de priorización del fortalecimiento de la

				estrategia de autorregulación y no se encuentra seleccionado en la columna "Acciones Adelantadas". •En el Acta SQ01N079771 ID (752130), con concepto favorable del 23-01-2026, La visita de seguimiento a favorable con requerimientos supero los nueve meses corrientes contados a partir de la fecha de la primera visita, se verifican las bases de establecimientos a intervenir con su respectiva definición de priorización del fortalecimiento de la estrategia de autorregulación y no se encuentra seleccionado en la columna "Acciones Adelantadas". •En el Acta SQ01N079497 ID (662169), con concepto favorable del 10-01-2026, La visita de seguimiento a favorable con requerimientos supero los nueve meses corrientes contados a partir de la fecha de la primera visita, se verifican las bases de establecimientos a intervenir con su respectiva definición de priorización del fortalecimiento de la estrategia de autorregulación y no se encuentra seleccionado en la columna "Acciones Adelantadas". •En el Acta SQ01N079495 ID (604535), con concepto favorable con requerimiento del 09-01-2026, error en diligenciamiento de fecha de constancia de la visita , se diligenció 09/01/2025 y no tiene nota aclaratoria al respecto. •En el Acta SQ01N081813 ID (394646), con concepto favorable con requerimiento del 22-01-2026, se evidencio espacio en blanco en el campo “motivo de la visita “

Valor de la Glosa Inicial: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta pesos m/cte ($458.280)

2.1 Respuesta de la subred:

“No se acepta ya que los hallazgos descritos no comprometen la validez técnica ni sanitaria del total de la intervención realizada. El proceso de IVC fue llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos, incluyendo visita técnica, valoración de cumplimiento y determinación de concepto sanitario”.

2.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.
Se levanta la glosa: Si _____ No ___X___ Parcialmente _____ Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta pesos m/cte ($458.280)

3. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026.	**22- IVC A MICROEMPRESAS Y**	**Barrios Unidos**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
	PEQUEÑAS EMPRESAS			Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: •En el Acta SQ01N081590 ID (825338), con concepto favorable con requerimiento del 19-01-2026, no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 5.4 , el cual fue calificado como "2. No cumple".

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

3.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta ya que los hallazgos descritos no comprometen la validez técnica ni sanitaria del total de la intervención realizada. El proceso de IVC fue llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos, incluyendo visita técnica, valoración de cumplimiento y determinación de concepto sanitario".

3.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____
Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

4. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero de 2026.	**4- IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL**	**Barrios Unidos**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: •En el Acta SQ03N047431 ID (614259), con concepto desfavorable del 20-02-2026, se calificó como "no aplica" el ítem 3.7; sin embargo, se relaciona un hallazgo y una exigencia sobre este aspecto. Asimismo, se evidenció que el ítem 3.6 no cuenta con calificación, quedando el espacio en blanco. Adicionalmente, no se referenciaron las normas sanitarias presuntamente infringidas, conforme a lo establecido en la directriz del instructivo para el diligenciamiento de los aspectos a verificar del acta de inspección, vigilancia y control sanitario dirigida a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas y demás establecimientos afines, en su sección 16.1.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte ($91.656)

4.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta ya que los hallazgos descritos no comprometen la validez técnica ni sanitaria del total de la intervención realizada. El proceso de IVC fue llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos, incluyendo visita técnica, valoración de cumplimiento y determinación de concepto sanitario".

4.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____
Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte ($91.656)

5. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero de 2026.	**4- IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL**	**Chapinero**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: •En el Acta SQ03N048124 ID (852818), con concepto desfavorable del 10-02-2026, no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 12,7,13.1 y 14.1 , el cual fue calificado como "2. No cumple

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

5.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, se remite oficio a SDS, bajo Radicado No. 2026-017814-1"

5.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte E.S.E presenta oficio de salida con radicado No. 2026-ER-35291 del 25 de mayo de 2026 y oficio de respuesta de la SDS con radicado 2026-EE-57534 del 28 de mayo de 2026.

Se levanta la glosa: Si __X__ No _____ Parcialmente _____

Se levanta glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que en el oficio de respuesta con radicado 2026-EE-57534 del 28 de mayo de 2026, la SDS respondió lo siguiente*: "Se emite concepto técnico favorable para el levantamiento de la glosa, toda vez que se evidenciaron los registros correspondientes a los incumplimientos identificados en los ítems 12.7, 13.1 y 14.1"…*

Valor que se levanta: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte. ($91.656)

Valor glosa definitiva: Cero pesos m/cte. ($0).

6. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero de 2026	**1759-IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES**	**Chapinero**	**G3-1**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: •En el Acta SQ01N080534 ID (706647), con concepto favorable con requerimiento del 25-02-2026, La visita de seguimiento a favorable con requerimientos supero los nueve meses corrientes contados a partir de la fecha de la primera visita, se verifican las bases de establecimientos a intervenir con su respectiva definición de priorización del fortalecimiento de la estrategia de autorregulación y no se encuentra seleccionado en la columna "Acciones Adelantadas".

Valor de la Glosa Inicial: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($76.380)

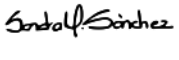
6.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta ya que los hallazgos descritos no comprometen la validez técnica ni sanitaria del total de la intervención realizada. El proceso de IVC fue llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos, incluyendo visita técnica, valoración de cumplimiento y determinación de concepto sanitario".

6.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.
Se levanta la glosa: Si ____ No __X___ Parcialmente _____ Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Setenta y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte. ($76.380)

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Sandra Mireya Sánchez	Coordinadora GSP – PSPIC de la Subred	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S. E	
2	Jenny Constanza Bermúdez García	Referente Vigilancia de la Salud Ambiental	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S. E	

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
3	Juli Johana Cano Buitrago	Líder Operativo Línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
4	Ricardo Mauricio Calderón Jaimes	Líder Operativo Línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
5	Freddy Vicente Nieto Moreno	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	Firmado digitalmente por Freddy Vicente Nieto
6	Mabel Andrea Rueda Vega	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí ■ **No** □	La Subred Norte E.S.E presenta oficio de salida con radicado No. 2026-ER-35291 del 25 de mayo de 2026 y oficio de respuesta de la SDS con radicado 2026-EE-57534 del 28 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 28 de mayo de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-EE-57534**
Folios: 2 Anexos:
ORIGEN: - 012100-Subdirección Vigilancia En Salud Pública
DESTINO: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Respuesta radicado No. 2026-ER-35291 – Solicitud de Concepto técnico Subred Integrada de Servicios de Salud Norte
E.S.E. - Glosa causada periodo 01 de enero al 28 de febrero

012100

Doctora
VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
subrednorte@saludcapital.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado No. 2026-ER-35291 – Solicitud de Concepto técnico Subred Integrada de Servicios de Salud Norte
E.S.E. - Glosa causada periodo 01 de enero al 28 de febrero.

Respetada doctora Victoria Eugenia:

Cordial saludo. En atención a la comunicación recibida en esta Secretaría en la cual se indica "solicitar se realice análisis de una glosa causada para la línea de seguridad Química del proceso Integral e Integrado de la Vigilancia en la Salud Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el periodo 01 de enero al 28 de febrero de 2026 y sea generado un concepto técnico de la misma"

Al respecto nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

LÍNEA DE SEGURIDAD QUÍMICA

LOCALIDAD DE CHAPINERO

HALLAZGO REPORTADO POR EL EQUIPO DE SEGUIMIENTO:

Actividad/Procedimiento/intervención: 4- IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL

Periodo afectado: febrero de 2026

(...)Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el Acta SQ03N048124 ID (852818), con concepto desfavorable del 10-02-2026, no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 12,7,13.1 y 14.1 , el cual fue calificado como "2. No cumple (...).

POSTURA POR PARTE DE LA SUBRED NORTE:

La Subred Norte, en el marco del proceso de revisión de los soportes correspondientes, verificó el acta No. SQ03N048124, diligenciada el 10 de febrero de 2026. En dicha revisión se evidenció que al final del acta se incluye el anexo No. SA04N001042, el cual corresponde a la continuación del numeral 16.1 del acta de inspección, vigilancia y control

SQ03N048124. Asimismo, este anexo se encuentra relacionado en el numeral 16.5 (observaciones de quien realiza la visita), y en él, se registran los incumplimientos de los numerales 12.7, 13.1, 14.1 y 14.2.

Respuesta SDS:

Una vez revisada la glosa y su respectiva justificación, se emite concepto técnico favorable para el levantamiento de la glosa, toda vez que se evidenciaron los registros correspondientes a los incumplimientos identificados en los ítems 12.7, 13.1 y 14.1, contenidos en los anexos del acta SQ03N048124 ID (852818), específicamente en el acta No. SA04N001042, la cual hace parte de la continuación del numeral 16.1 del acta de inspección, vigilancia y control.

Cordialmente,

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud

CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Copia: Sandra Sanchez.Coordinación PSPIC. Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. pic@subrednorte.gov.co
Elaboró: Kelly Mutis/Profesional Especializada/Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Carolina Soto/Profesional Especializada/Contratista/Subdirección de Acciones Colectivas
María Fernanda Romero/Profesional Especializada/Contratista/Subdirección de Determinantes en Salud
Angélica Carrillo/Profesional Especializada//Contratista/Subdirección Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
Libia Ramírez/Profesional Especializada/Planta/Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Bogotá D. C.,
25 de mayo de 2026

Doctora
DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Kr 32 12 81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
3649090Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Concepto técnico Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - Glosa causada periodo 01 de enero al 28 de febrero de 2026 Convenio Interadministrativo PSPIC-GSP N° 8387508 - 2025

Respetada Doctora Diana Marcela:

Reciba un cordial saludo, la presente tiene como fin, solicitar se realice análisis de una glosa causada para la línea de seguridad Química del proceso Integral e Integrado de la Vigilancia en la Salud Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el periodo 01 de enero al 28 de febrero de 2026 y sea generado un concepto técnico de la misma, la cual se relaciona a continuación:

LÍNEA DE SEGURIDAD QUÍMICA

LOCALIDAD DE CHAPINERO

HALLAZGO REPORTADO POR EL EQUIPO DE SEGUIMIENTO:

Actividad/Procedimiento/intervención: 4- IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL

Periodo afectado: febrero de 2026

(...)Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de Anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el Acta SQ03N048124 ID (852818), con concepto desfavorable del 10-02-2026, no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 12,7,13.1 y 14.1 , el cual fue calificado como "2. No cumple (...).

POSTURA POR PARTE DE LA SUBRED NORTE:

La Subred Norte, en el marco del proceso de revisión de los soportes correspondientes, verificó el acta No. SQ03N048124, diligenciada el 10 de febrero de 2026. En dicha revisión se evidenció que al final del acta se incluye el anexo No. SA04N001042, el cual corresponde a la continuación del numeral 16.1 del acta de inspección, vigilancia y control SQ03N048124. Asimismo, este anexo se encuentra relacionado en el numeral 16.5 (observaciones de quien realiza la visita), y en él, se registran los incumplimientos de los numerales 12.7, 13.1, 14.1 y 14.2.

Agradecemos la atención prestada y en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

INGRID PAOLA LOZANO TORRES
Directora gestion del riesgo en Salud

Anexo: Adjunto actas SQ03N048124 - MH06N016881 - Anexos SA05N002185 - SA04N001042

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		
Cargo funcionario / Contratista	**Nombre**	**Fecha**
Aprobado por:	SANDRA MIREYA SÁNCHEZ DGR	25 de mayo de 2026
Revisado por:	. JENNY CONSTANZA BERMUDEZ GARCIA / DGR	25 de mayo de 2026
Elaborado por:	JULI JOHANA CANO BUITRAGO / DGR	25 de mayo de 2026